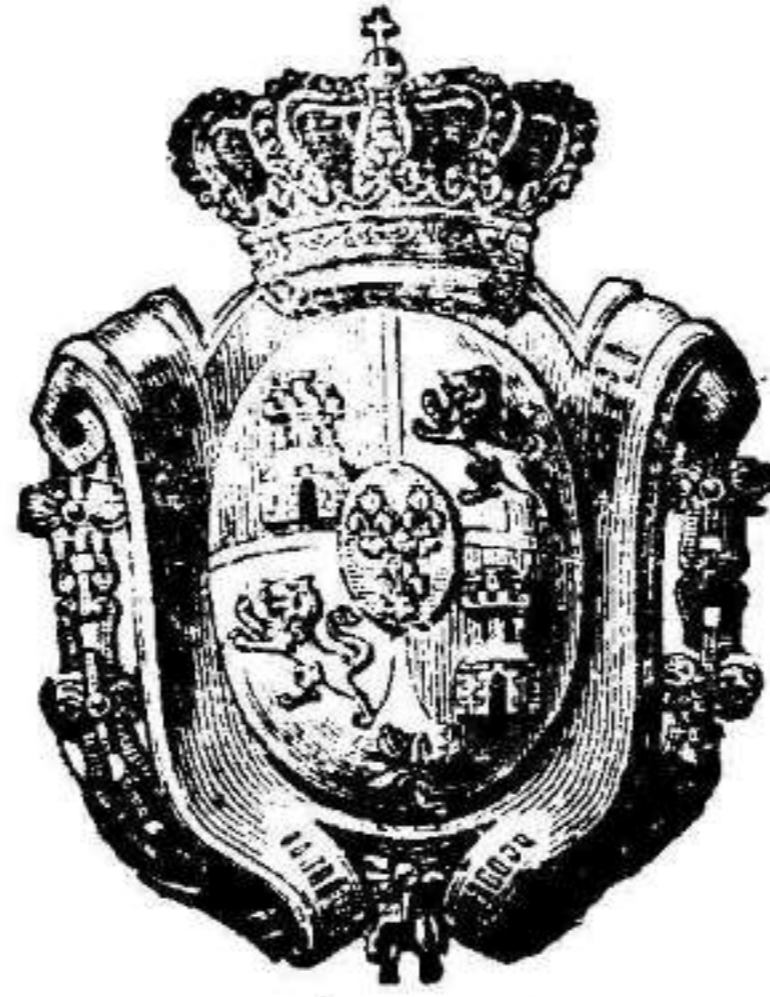


SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año 50 rs.
 Por seis meses 28
 Por tres idem 15

Se suscribe en la imp. y librería de Gutierrez é hijos, calle de D. Sancho, Palacio de Tordesillas.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año 60 rs.
 Por seis meses 34
 Por tres idem 18

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 404.

D. Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Miguel de Iglesias, vecino y residente en esta Capital, Director de la compañía Ventajosa, se ha presentado en este Gobierno á la una y media del dia dos del actual, un escrito lechado en Palencia en el mismo dia, en solicitud de una pertenencia para la mina de piritas cobrizas con el nombre de *Montejo*, que ha descubierto á flor de tierra en el punto de los hoyos de morteros, término de Dehesa de Montejo, linda por P. con las Oyaquillas, por E. con monte de los Estrenales, por N. con mata de los morteros y por M. con los cejales; la cual se halla registrada al fólío 199, habiendo nombrado su representante á D. Felipe Rodriguez, vecino y residente en el referido pueblo.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial en conformidad á lo establecido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, sirviendo de citacion á quien corresponda el presente edicto. Palencia 12 de Noviembre de 1853.= *Bernardo Rodriguez.*

Núm. 405.

D. Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Miguel de Iglesias, vecino y residente en esta Ciudad, Director de la compañía Ventajosa, se ha presentado en este Gobierno

á la una y media del dia dos del actual un escrito lechado en Palencia en el mismo dia, en solicitud de una pertenencia para la mina de piritas cobrizas con el nombre de *El Otero*, sita á do dicen Valdemañino, término del pueblo de Otero de Guardo, linda por P. con Llamanfria, por Oriente con tierras de propios de Valdemañino, por N. con camino que dirige á este pueblo, y por M. con tierras pertenecientes á la Iglesia de Otero, la cual se halla registrada al fólío 198, habiendo nombrado su representante á D. Mariano Martin, vecino de Otero de Guardo.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial en conformidad á lo establecido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, sirviendo de citacion, á quien corresponda el presente edicto. Palencia 12 de Noviembre de 1853.= *Bernardo Rodriguez.*

Núm. 406.

D. Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Felix María Gomez Inguanzo, vecino y residente en Cervera de Rio-pisuerga, se ha presentado en este Gobierno á las doce y media del dia treinta y uno de Octubre último, un escrito pidiendo dos pertenencias para la mina de hierro llamada la *Comodidad*, sita en el punto de las Peñillas del Cenadero, término del referido pueblo, linda por N. con camino que dirige á Ruesga, por P. con las Peñillas y rio Cenadero, por O. y M. con las tapias de la huerta y fábrica de harinas del registrador, la cual se halla registrada al fólío 197.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial en conformidad á lo establecido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, sirviendo de citacion á quien corresponda el

presente edicto. Palencia 12 de Noviembre de 1853.=
Bernardo Rodriguez.

Núm. 407.

D. Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Miguel de Iglesias, vecino y residente en esta Ciudad, representante de la compañía La Ventajosa, se ha presentado en este Gobierno á la una y media del dia dos del actual, un escrito solicitando la propiedad de una pertenencia para la mina de piritas cobrizas con el nombre de *La Ventanilla*, sita en término del pueblo de Ventanilla, linda por P. con monte llamado tamaral, por E. con dicho monte, por M. con valle Lamena y por N. con terreno del comun, la cual se halla registrada al fólío 200, habiendo nombrado representante á D. Severiano Garcia, vecino de Ventanilla, distrito municipal de San Martin de los Herreros.

Lo que he dispuesto publicar por medio de este periódico oficial en conformidad á lo establecido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852, sirviendo de citacion á quien corresponda el presente edicto. Palencia 12 de Noviembre de 1853.=*Bernardo Rodriguez.*

Núm. 408.

Don Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por providencia de hoy he designado el dia 15 del mes de Diciembre próximo, para reconocer la labor legal y demarcacion de la mina de cobre titulada *San Blas*, solicitada por D. Miguel de Iglesias, vecino y residente en esta Capital, sita en término de Estalaya, distrito municipal de Celada de Robledo.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852. Palencia 14 de Noviembre de 1853.=*Bernardo Rodriguez.*

Núm. 409.

Don Bernardo Rodriguez, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por providencia de hoy he designado el dia 15 del mes de Diciembre próximo, para reconocer la labor legal y demarcacion de la mina de cobre llamada *Paquita*, solicitada por D. Miguel de Iglesias, vecino y residente en esta Capital, sita en término de Bañes, distrito municipal del mismo.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 11 de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Palencia 14 de Noviembre de 1853.=*Bernardo Rodriguez.*

Núm. 410.

La morosidad de algunos Alcaldes en efectuar el pago de las cuotas á cada uno señaladas por el arbitrio titulado 4.º de calzada, me pone en el grave compromiso de no poder satisfacer con la debida regularidad, las atenciones que pesan sobre el presupuesto de la provincia; en su virtud prevengo á los que se encuentren en descubierto del servicio citado, que si en el término de 15 dias contados desde la fecha de esta circular, no han entregado en la depositaria de este Gobierno las cantidades que deben por el concepto indicado, espediré comisionados á su costa para que lo verifiquen. Palencia 14 de Noviembre de 1853.=*Bernardo Rodriguez.*

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los parientes consanguineos de D. Juan y D. Francisco Villazan, que se crean con derecho á la obtencion y goce en propiedad de la mitad de los bienes que constituyen la capellania fundada por los mismos, declarada hoy patronato Real de Legos ó legado piadoso y que ultimamente poseyó D. Antonio Villazan Gil, en esta villa, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este en el Boletin oficial, acudan á este juzgado por medio de Procurador del mismo autorizado en forma á deducir el que crean les asiste, pues si lo hicieren se les administrará justicia en lo que la tuvieren, bajo de apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya luga; pues asi lo tengo mandado por auto de este dia en el expediente de su razon, promovido á instancia de Juan Villazan Gil, de esta vecindad. Dado en Astudillo y en esta clase de papel de pobres por estar mandado defender en tal concepto el interesado á doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.=*Facundo Santos Cid.*=Por mandado de su Señoría,
Gregorio Torres Villazan.

PUEBLOS.	Distancia á la de- marcacion.
Rebanal de los Caballeros.	1
Rebanal de las Llantas.	2
Redondo.	3
Resoba.	1
Ruesga.	» 1/2
San Felices de Castillería.	1
San Martín de los Herre- ros.	1
San Salvador de Canta- muga.	2
Santivañez de Cervera.	2
Traspeña.	2
Triollo.	3
Valsadornin.	» 1/2
Vañes.	1
Vado de Cervera.	» 1/2
Ventanilla.	1
Verdeña.	1 1/2
Vergaño.	1 1/2
Vidrieros.	3
Villanueva de Vañes.	1
Villanueva de la Peña.	2
Total de pueblos.	48

GUARDO.

Alba de los Cardaños.	3
Aviñante.	1 3/4
Camporredondo.	3 1/2
Cardaño de Arriba.	4 1/2
Cardaño de Abajo.	3 1/2
Cornon.	1 1/2
Fontecha.	2
Fresno del Rio.	2
Guardo.	»
Las heras.	1 1/2
Intorcisa.	1 1/2
Mañeca.	1
Mantinos.	1
Otero de Guardo.	2
Pino del Rio.	3
Pino de Viduerna.	2
Santibañez.	1 1/2
San Pedro Cansoles.	1
Tarilonte.	3
Viduerna.	1 1/2
Villaliva.	1 1/4
Villanueva de Mañeca.	1
Villalbeto.	2 1/2
Villafria.	2
Villalva de Guardo.	1 1/2
Velilla de Guardo.	1
Valcurvio.	3
Valcobero.	2
Villaverde de la Peña.	2 3/4
Velilla de Tarilonte.	3
Total de pueblos.	30

LA PUEBLA.

Ayuela.	1
Arenillas de S. Pelayo.	1 1/4
Buenavista y su Barrio.	» 1/2
Baños de la Peña.	1
Berzosa de los Hidalgos.	2
Barajores.	2
Collazos.	1 3/4
Cuerno.	1 1/4
Cornoncillo.	1
Congosto.	1 1/2
Dehesa de Romanos.	2
La Puebla.	»
Mazuelas.	» 1/2
Oteros.	1 1/2
Olea de Boedo.	2
Payo.	2 1/2
Polvorosa.	» 1/2

PUEBLOS.	Distancia á la de- marcacion.
Quintanatello.	2 3/4
Revilla de Collazos.	1 1/2
Roscales.	2
Rios-menudos.	1 1/2
Respanda de la Peña.	2
Recueva.	2
Renedo de Valdavia.	1
San Martín del Monte.	2 1/2
Tabanera de Valdavia.	1
Tablares.	1
Vega de Riacos.	2
Valderrábano.	1
Villanueva de Abajo.	1 1/2
Villavastas.	1 3/4
Villaeles.	1 1/2
Villavega de Micieces.	2 1/4
Valles de Valdavia.	1
Villasila y Villamelendro.	2 1/2
Vega de Bar.	2 1/4
Total de pueblos.	36

SALDAÑA.

Acera.	2 1/2
Albalá.	1 1/2
Arenillas de Nuño-perez.	3 1/2
Barrio de la Vega.	1 1/2
Bustillo de la Vega.	2
Celadilla.	2
Carbonera.	1 1/2
Gañinas.	1
Lobera.	» 1/2
Lagunilla.	1 1/2
Lagartos.	3 1/2
Moslares.	1 1/2
Membrillar.	1
Poza de la Vega.	2
Pedrosa de la Vega.	1 1/2
Portillejo.	2 1/2
Quintana Diez de la Vega.	1
Quintanilla de Onsoña.	2
Relea.	» 1/2
Renedo del Monte.	1
Renedo de la Vega.	2
Saldaña y su Barrio.	»
Santullán de la Vega.	2
San Llorente del Páramo.	3
San Martín del Valle.	2
Santervás de la Vega.	1
San Andrés de la Regla.	2 1/2
Santa Olaja de la Vega.	1
Villota del Duque.	3
Villota del Páramo.	2
Villarodrigo.	1
Villambroz.	2 1/2
Villarrabé.	2 1/2
Villarrobejo.	1
Villapun.	1 1/2
Villosilla.	2 1/2
Villaluenga y Gabiños.	» 1/2
Valcabadillo.	1
Villalafuente.	» 1/2
Velillas del Duque.	1
Villorquite del Páramo.	1
Villafrauel.	1 1/4
Villasur.	1 1/4
Villanueva del Monte.	1
Valenoso.	1 1/2
Vega de Doña Olimpa.	1 1/2
Villarmienzo.	1
Villaproviano.	2
Villantodrigo.	1 1/2
Villanuño.	3 1/2
Villaires.	» 1/2
Villambran de Cea.	3 1/2
Total de pueblos.	52

PUEBLOS.	Distancia á la de- marcacion.
CARRION.	
Arconada.	1 1/2
Bahillo.	2
Bustillo del Páramo.	2
Calzadilla de la Cueva.	2 3/4
Calzada de los Molinos.	» 3/4
Castrillejo de la Olma.	2
Cervatos de la Cueva.	2 1/2
Carrion de los Condes.	»
Itero Seco.	2 1/2
Gozon.	2 1/2
La Serna.	2
Lomas.	2
Ledigos.	3
Manquillos.	3
Miñanes.	1 1/2
Nogal de las Huertas.	1 1/4
Poblacion de Soto.	1
Quintanilla de la Cueva.	2 3/4
Revenga.	2 1/4
Robladillo.	1 1/2
Riveros de la Cueva.	2 1/2
San Mamés de Campos.	» 1/2
Torre de los Molinos.	1
Villacuede y Olmillos.	2 1/2
Villalcazar de Sirga.	1
Villamorco.	1
Villanueva de la Cueva.	2
Villanueva de los Nabos.	1
Villanueva del Rio-Car- rion.	1
Villarmentero.	2
Villasarracino.	2
Villasabariego.	1
Villaturde.	1 1/2
Villamoronta.	2
Villoldo.	2
Villotilla.	1 1/4
Villovieco.	2 1/4
Total de pueblos.	37

PAREDES.

Añoza.	2
Abastas.	2
Abastillas.	2
Becerril de Campos.	1 1/2
Cardenosa.	2 1/4
Paredes.	»
Perales.	2
Villaldavin.	2
Villanueva del Revollar.	2 1/2
Villatoquite.	1 1/2
Villalumbroso.	1 1/4
Villafrauela.	2
Total de pueblos.	12

Palencia 12 de Octubre de 1853 = Bernardo Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los estados de Nacidos, Casados y Defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la Imprenta del Boletín oficial.

También se hallan impresos libramientos, cargarémes y cartas de pago para los ramos de Propios, arregladós á los modelos de la Superioridad, á precios económicos y en papel de hilo.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.

PUEBLOS.	Distancia á la de- marcacion.
FRECHILLA.	
Autillo.	1
Abarca.	1 1/2
Castromocho.	2
Frechilla.	»
Fuentes de D. Bermudo.	1 1/4
Guaza.	1
Mazuecos.	» 1/2
Villarramiel.	2 1/4
Total de pueblos.	8
VILLADA.	
Arroyo.	2 1/2
Boadilla de Rioseco.	1 1/4
Cisneros.	1 1/2
Moratinos.	2 1/2
Pozuelos del Rey.	» 1/2
Pozo de Urama.	1
Poblacion de Arroyo.	2 1/2
San Nicolas del Real Ca- mino.	2
San Martín de la Fuente.	2
San Roman de la Cuba.	1 1/2
Terradillos.	3
Villada.	»
Villacidaler.	» 1/2
Villalga.	1 1/4
Villemar.	1 1/2
Villalcon.	2 1/2
Total de pueblos.	46

AMPUDIA.

Ampudia.	»
Boada de Campos.	2
Belmonte.	3
Baquerin.	2
Capillas.	2 1/4
Castil de Vela.	3 1/4
Meneses.	2 1/4
Mazariegos.	2 1/4
Pedraza de Campos.	2
Paradilla.	2
Revilla de Campos.	2
Santa Cecilia.	2
Torremonojon.	1
Villeries.	1
Valoria del Alcor.	» 1/2
Total de pueblos.	45